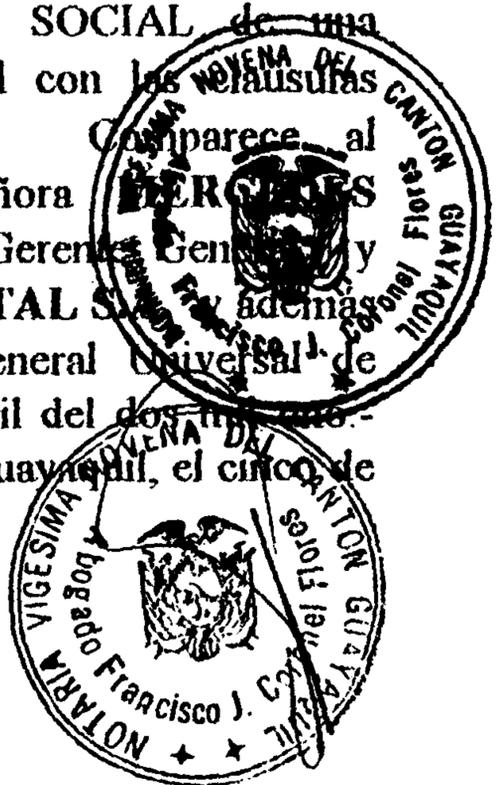


0000002



CONVERSION, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA TRANSPARENTAL S.A. CUANTIA: US\$600,00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Jueves Diez de Mayo del Dos Mil Uno, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la señora **MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **TRANSPARENTAL S.A.**, y además por estar debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de Abril del Dos Mil Uno, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, portadora de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste **LA CONVERSION, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las verasulitas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRANSPARENTAL S.A.** y además por estar debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diez de Abril del dos mil uno.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** En la Ciudad de Guayaquil, el cinco de



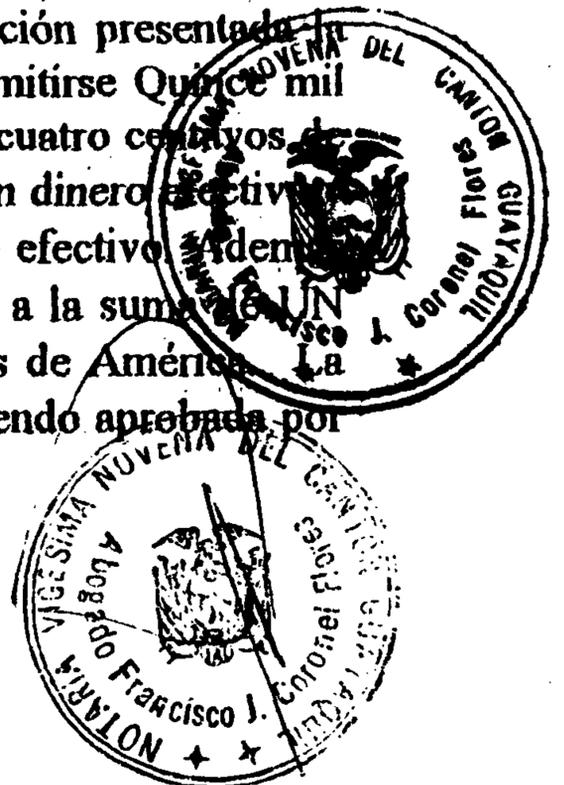
Agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón, se constituyó una compañía anónima denominada **TRANSPARENTAL S.A.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos Mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Mediante escritura pública celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, la compañía **TRANSPARENTAL S.A.**, aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformó sus Estatutos sociales, la misma que fue inscrita, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

TERCERA: CONVERSION, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el Diez de Abril del dos mil uno, acordó: a) Convertir el Capital Social de la Compañía de Cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y , aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; b) Incorporar el Capital Autorizado, que asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y c) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, que trata del Capital, Acciones y Accionistas .-

CUARTA: DECLARACION:- La otorgante señora **MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA**, en calidad de Gerente General y representante legal de **TRANSPARENTAL S.A.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del Diez de Abril del dos mil uno, declara: Uno) Queda convertido el capital social de la compañía que es de Cinco Millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, Dos) Queda aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Quince Mil acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, las que han sido pagadas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento, por los accionistas de la compañía y el saldo lo pagarán en efectivo, en el plazo de dos años .- Tres) Queda Fijado el Capital Autorizado, el mismo que asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por Cuarenta Mil Acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; Cuatro) Queda reformado el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL , el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA TRANSPARENTAL S. A., CELEBRADA EL 00003
DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Milagro, a los diez días del mes de Abril del Dos Mil Uno, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en las Calles Eloy Alfaro y Cinco de Junio, se reúnen los Accionistas de la Compañía TRANSPARENTAL S.A., señores: MARIA SEVILLA CAMINO, propietario de 3.000 Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; GILBERTO CAMINO GOMEZ, propietario de 900 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; JOSE ESPIN ROBAYO, propietario de 900 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; SALOMON BAYAS GUEVARA, propietario de 100 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; JORGE HUGO FRIAS BAYAS, propietario de 99 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, ELVIA CAMINO MOJICA, propietario de 1 Acción nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Gilberto Camino Gómez y actúa como secretario la Gerente General, señora Mercedes Felicitá Camino Mojica. - Al respecto la señora Mercedes Camino Mojica, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el capital social de la compañía de Cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y Aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, pagándolo en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. - El señor Gilberto Camino, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Quince mil nuevas Acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una y pagarla en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo, el saldo se lo pagará en el plazo de dos años, en dinero efectivo. Además se debe incorporar el Capital Autorizado que asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por



unanimidad.- Por lo tanto, la señora MARIA SEVILLA CAMINO, suscribe Nueve mil Acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; El señor GILBERTO CAMINO GOMEZ, suscribe dos mil setecientas acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; JOSE ESPIN ROBAYO, suscribe dos mil setecientas acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; SALOMON BAYAS GUEVARA, suscribe trescientas acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; JORGE HUGO FRIAS BAYAS, suscribe doscientas noventa y siete acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; y, ELVIA CAMINO MOJICA, suscribe tres acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar .-

En consecuencia los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que trata del Capital, Acciones y Accionistas, quedan reformados en el sentido indicado.-

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO I SUSCRITO :- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en Cuarenta Mil acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte Mil acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una.- Los aumentos del capital suscrito dentro de los límites del autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por Gerente General de la compañía.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar a la señora Mercedes Camino Mojica, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia, que la suscripción y pago del aumento de capital han sido hecha por todos los Accionista de la compañía; por lo tanto, la señora MARIA SEVILLA CAMINO, representa 12.000 Acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; El señor GILBERTO CAMINO GOMEZ, representa 3.600 acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; JOSE ESPIN ROBAYO, representa 3.600 acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; SALOMON BAYAS GUEVARA, representa 400 acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; JORGE HUGO FRIAS BAYAS, representa 396 acciones nominativas y

ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; y, ELVIA CAMINO MOJICA, representa 4 acciones nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

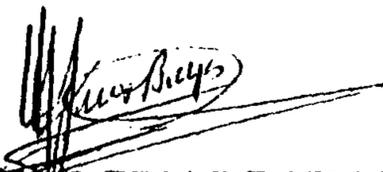
0000004

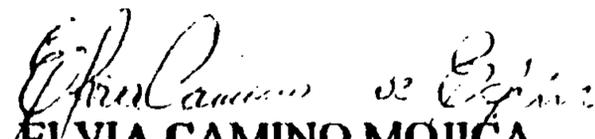

MARIA SEVILLA CAMINO

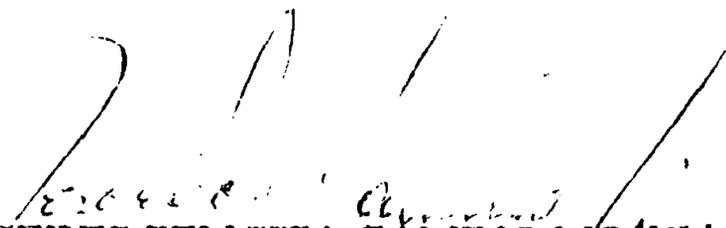

GILBERTO CAMINO GÓMEZ
Presidente de la Junta

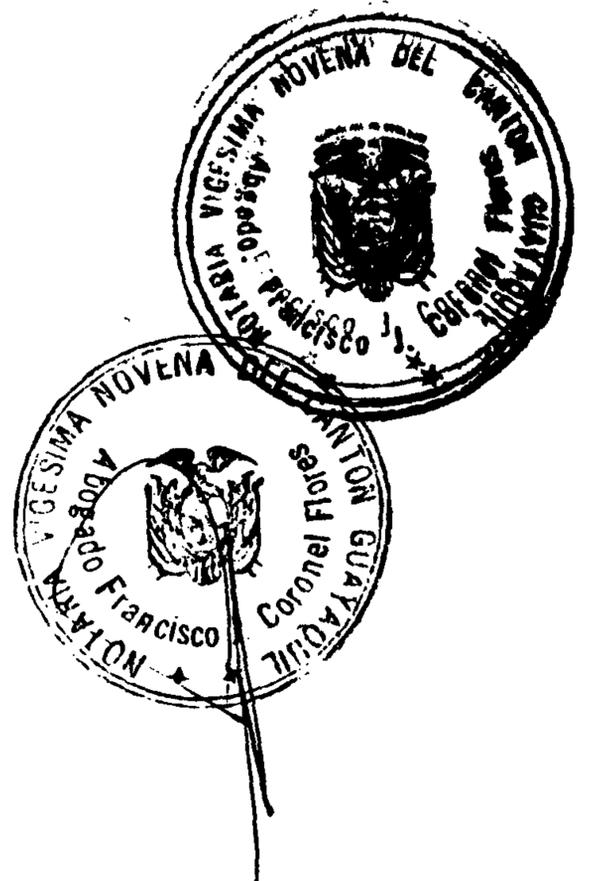

JOSÉ ESPIN ROBAYO


SALOMON BAYAS GUEVARA


JORGE HUGO FRIAS BAYAS


ELVIA CAMINO MOJICA


MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA
Gerente General- Secretaria de la Junta.





Guayaquil, 08 de Enero del 2.000

Señora
MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA
Ciudad.

I

0000055

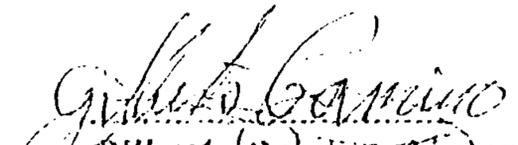
De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en informarle a usted que la Sociedad denominada TRANSPARENTAL S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPARENTAL S. A., por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo prescrito en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

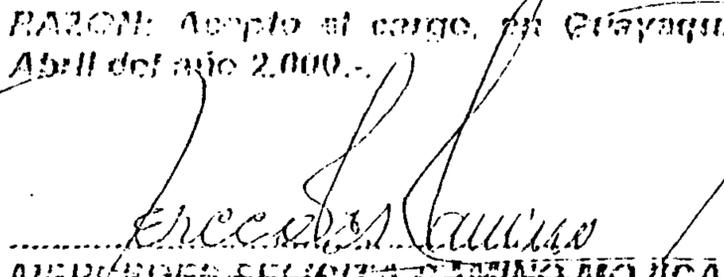
Se deja constancia que usted reemplaza en el cargo al señor JORGE HUGO FRIAS UAYAN, con nombramiento inscrito el 14 de Octubre de 1.992.-

La compañía TRANSPARENTAL S. A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 5 de Agosto de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Septiembre de 1.992.-

Atentamente.


Gilberto Camino Gómez
Presidente

RAZON: Acepto el cargo, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del año 2.000.-

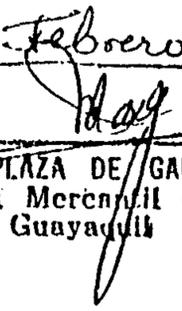

MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA
Gerente General

C.I. # 090117543-0
Fechalidad ordinaria
Dirección: Eloy Alfaro y Juan Montalvo-Milagro

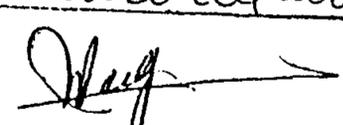
NOGUCHI 633 Y HUANCABILCA - TELE: 407162 - GUAYAQUIL - 972712 MILAGRO



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Secrete General
Folio(s) 16364 - Registro Mercantil No.
3726 - Repertorio No. 4801 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil; 23 de Febrero del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
28702 del Registro Mercantil de 1992 ✓
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil; 23 de Febrero del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 9,53

mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO I SUSCRITO** .- El Capital Autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, representado por **CUARENTA MIL Acciones** nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una . El Capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América dividido en **VEINTE MIL acciones** nominativas y ordinarias de cero cero cuatro centavos de dólar cada una.- Los aumentos de capital suscrito dentro de los límites del autorizado será resueltos por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO** .- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- MERCEDES FELICITA CAMINO MOJICA**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **TRANSPARENTAL S.A.**, declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, se realizó de parte de todos los Accionistas, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma, que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó ésta Conversión y Aumento, debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egúez, Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Mercedes Camino
p. **TRANSPARENTAL S.A.**

R.U.C. No. 0991244786001

SRA. MERCEDES CAMINO MOJICA (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ident. no. 09-01175430

Cert. de Vot. no.

Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mi en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del Dos Mil Uno.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. 0600007

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Diez de Mayo del Dos Mil Uno, tomé nota de la Resolución número CERO UNO-G-II- CERO CERO UNO CERO CERO CINCO DOS, emitida por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el Treinta y Uno de Octubre del dos mil uno; por lo que se aprueba: a) La conversión del capital de la Compañía **TRANSPARENTAL S. A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El capital autorizado en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) El aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINCE MIL Acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, d) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Doy fé.-
Guayaquil, Diciembre 17 del Dos Mil Uno.-

Ab. Francisco J. Coronel Florés
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000008

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°/01-G-IJ-0010052, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía, **TRANSPARENTAL S.A.**, de fojas 326 a 336, número 43, del Registro Industrial y anotada bajo el número 466 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil dos.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 54762
LEGAL: AB. ANSEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llc*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 13,897



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010052, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPARENTAL S.A**, otorgada ante mí, el 5 de Agosto de 1.992.- Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil dos.-



DELEGADO EJECUTIVO
FRENTE A LA LEY
2001-01-0010052

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de _____ fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, _____ de **07 FEB. 2002** de _____

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

